RESOLUCION MINISTERIAL Nº 510/2017

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2017.

VISTO:

Las actuaciones nº 2530/2017,

Y CONSIDERANDO:

La Ley de Presupuesto nº 8949 de la Provincia correspondiente al ejercicio 2017 (con la Fe de Erratas comunicada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en fecha 28/12/2016), por la que se crean cargos de Prosecretario Judicial "C" (categoría 11.01) para el Cuerpo Médico Forense

Que el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 6238 establece que "...los profesionales que trabajen como Directores, Médicos, Bioquímicos u otro profesional que por su especialidad sea requerido como Jefe de Departamento del Cuerpo Médico Forense, serán designados por el Ministro Fiscal, previo concurso de antecedentes y oposición, conforme la reglamentación que dicte al respecto".

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes nº 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

- I). DISPONER el llamado a "Concurso Público de Oposición y Antecedentes" para cubrir un (01) cargo de Médico Forense Pediatra (Prosecretario Judicial "C" -categoría 11.01-) en el Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial.
- II). APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso, que forma parte integrante de esta Resolución (Anexo A) y el Temario General Orientativo (Anexo B).

III). ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Ministerio Público Fiscal (https://www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html) el día 30/08/2017 desde horas 00:00 hasta 23:59.

IV). DISPONER que el Prosecretario Judicial, Proc. Pablo Pérez y Encargado Auxiliar, Dr. Nicolás Roberto Ferro, tendrán a su cargo el contralor del proceso de selección y durante el desarrollo del concurso adoptarán las decisiones pertinentes para que este sea llevado a cabo, comunicando al Ministro Fiscal cada una de ellas.

V). ENCOMENDAR a la Oficina de Concursos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal el proceso de inscripción y otorgamiento de turnos.

VI). NOTIFICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

VII). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.

Fdo. Dr. Edmundo J. Jimenez.

Ministro Público Fiscal.

Ante mí:

Proc. Héctor Santiago Valle Bazzi